INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de:

TECHNODYNAMICS S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 AGO. 2011
OPERADOR 2
QUITO

En cumplimiento de la Ley de Compañías a lo establecido en el artículo 279, y en mi calidad de Comisario, he revisado la Información Contable y Financiera de el Balance General de TECHNODYNAMICS S.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mi revisión.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si la información financiera no contiene errores importantes.

Esta revisión incluye, el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el balance general.

Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable.

Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En mi opinión, la situación financiera de TECHNODYNAMICS S.A. al 31 de diciembre del 2010, se presenta razonablemente de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión del balance general pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2010.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, Abril 30 de 2011

Atentamente,

Lcdo. Jaime Vilaña U.
C.P.A
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 AGO. 2011
OPERADOR 2
QUITO